

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinente  
Buga, 19 de octubre de 2021

Wilmar Soto Botero  
Secretario

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 799**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) octubre veinte (20) del año dos mil veintiuno (2021).

Anunciado el llamamiento a los Herederos Indeterminados del causante JULIAN VACCA VIAFARA, a través del Registro Nacional de personas emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto legislativo 806 de 2020, y artículo 108 del C.G.P. dentro de este Proceso Verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho, propuesto por la señora MARIA ALEJANDRA RAMOS ALARCON, en contra de los Herederos Determinados e Indeterminados del causante JULIAN VACCA VIAFARA, sin que hubiesen comparecido al Juzgado a apersonarse del proceso, se procederá a nombrarles el mismo Curador Ad-litem, a quien los viene representando en este asunto, conforme lo establece el artículo 293 en concordancia con el art. 48 numeral 7° del Código General del Proceso.

Así mismo el director de prestaciones sociales del Ejercito Nacional, allega oficio solicitando información sobre el estado actúa del presente proceso, toda vez que esa dependencia se encuentra adelantando trámites administrativos para reconocimiento de las prestaciones sociales a beneficiarios, por lo cual se dispondrá oficiar, para brindar la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

1°) NOMBRAR de la lista de auxiliares de la Justicia, al Doctor **BERNARDO AVALO SALGUERO**, como curador Ad-litem de los Herederos Indeterminados del causante JULIAN VACCA VIAFARA, quien los había venido representando en este mismo asunto.

2°) Se abstiene el despacho de fijar gastos previos, toda vez que la demandante cuenta con amparo de pobreza.

3°) NOTIFÍQUESE conforme lo normado en el artículo 49 Ibídem.

4°) OFICIAR al director de prestaciones sociales del Ejercito Nacional, informando el estado del presente proceso. Líbrese oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE

  
HUGO NARANJO TOBON  
Juez

mjg

**NOTIFICACION**  
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. **084**  
HOY, **VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2021.**  
A LAS 08:00 A.M.  
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO.**

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

Rad. 76111-31-10-002-2019-00225-00

**Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de24d46d7b430c6e3f7f4639ab1e9f07c7bc5d6c862839db271729bef44bffc**  
Documento generado en 20/10/2021 03:37:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**